Asunción, 06 de Febrero de 2020

DICTAMEN Nº 02/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : *Provisión de Agua Mineral-Ad-Referéndum*
MODALIDAD : *Contratación Directa Nº 02/2020*
ID Nº : *373670*

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa Nº 02/2020 para la **"Provisión de Agua Mineral" Ad-Referéndum,** convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, con ID Nº 361267, en base a las siguientes consideraciones:

1- ANTECEDENTES

1.1 - Resolución Nº 58 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 03 de fecha 04/02/2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.3 - Resolución N° 967 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 48 de fecha 28/11/2019 "Por la cual se aprueba la ejecución del P.A.C.-Provisorio- Ad-Referéndum ejercicio fiscal 2019.- "**Provisión de Agua Mineral**" por el monto total de Gs. 22.600.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Seiscientos Mil), según informe emitido por el Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4 - Acta de Apertura de Ofertas de la UOC de fecha 05/02/2020

1.5 – Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

2- PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", respecto al procedimiento de Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **AQUAGROUP S.A.**
- **PAMAQ S.A.**
- **EMBOTELLADORA CENTRAL S.A. C.E.I.**
- **PARAGUAY REFRESCOS**
- **SOME S.A.C.I.A.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

De conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, presentan su cotización de precio las firmas comerciales: **SOME SACIA, SELT S.A., SAMAL S.R.L.** siendo las mismas enunciadas en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.-

Miembro del Comité

Bianca Mereles
Miembro del Comité

DESCRIPCIÒN	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.	SAMAL S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Cedula de Identidad	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Siguiendo con el proceso de Evaluación, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por EL TOTAL se detalla a continuación el análisis respectivo, de las ofertas presentadas (según el formulario de oferta).

Precios ofertados (IVA incluido.)

OFERENTES	Monto de la Oferta en Gs.
SAMAL S.R.L.	27.020.000.-
SELT S.A	22.114.400.-
SOME S.A.C.I.A	22.100.000.-

Como se puede observar en el cuadro que antecede la oferta más baja es la firma SOME S.A.C.I.A. .-

2.1- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales la oferta de la firma SOME S.A.C.I.A. se encuentra dentro del rango de nuestros precios referenciales así también son razonable considerando nuestro precio referencial publicado

Abog. Liliana C. Ko[illegible] Bor A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

3- Presentación de los requisitos de carácter formal, de la firma Some S.A.C.I.A. Siendo esta la oferta posible recomendada para la adjudicación modalidad de adjudicación POR EL TOTAL.

DESCRIPCION	SOME S.A.C.I.A.
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
Experiencia solicitada en el PBC.	CUMPLE
Informe Varios de la INAN e INTN	CUMPLE

4- A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de las firmas presentadas en el presente proceso licitatorio, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP. HH., comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como Pública"**

La Oferta de la firma SOME S.A.C.I.A. da cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

Margen de Preferencia:

En cuanto al Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, los presentados por las Selt S.A. y la firma Some S.A.C.I.A., por lo que las firmas no sufrieron modificaciones en sus montos cotizados.

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que la Empresa **SOME S.A.C.I.A.** presenta su cuadro de desglose de su oferta explicando detalladamente la composición del precio ofertado especificando en ello el costo, utilidad en porcentaje, ganancias y el precio de lo ofertado por el total de cada ítems por lo que este Comité Evaluador considera justificado.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

Experiencia: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas por las empresas presentadas en este proceso licitatorio.

Capacidad Financiera: En cuanto a la capacidad financiera la Empresa SOME S.A.C.I.A. acredita su situación financiera con la presentación de los Balances de los años solicitados en el P.B.C., se ha

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Miembro del Comité

considerado los índices, de a) Liquidez b) Endeudamiento c) Rentabilidad, en tal sentido dichos índices cumplen con lo requerido por lo que este Comité considera que la Empresa posee la capacidad financiera para hacer frente a las obligaciones del presente llamado.

5- CONCLUSIÓN:

- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A.,** Posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación de La Contratación Directa N° 02/20 ID N° 373670 para el llamado de "**Servicio de Provisión de Agua Mineral" para la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Año 2020.-**

6- PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° Numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **SOME S.A.C.I.A. con RUC 80020681-9** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité Evaluador, por el monto total de Gs. 22.100.000-(Veinte y Dos Millones Cien Mil) I.V.A Incluido. La misma es un proceso Ad-Referendum 2020, por lo que se encuentra sujeto a la aprobación del P.G.N.

- Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Abog. Orlando Martínez** **Sra. Blanca Mereles**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·